

ANUNCIO DE REGATA



XIX Regata GADIS

VELA LIGERA

CLASE OPTIMIST

CLASE ILCA 4



**Deputación
DA CORUÑA**

Club Náutico Deportivo de Riveira

06 al 07 de septiembre de 2025



La **XIX Regata GADIS - Vela Ligera**, de Clase **Optimist** e **Ilca 4** se celebrará en aguas de la Ría de Arosa, del día 06 al 07 de septiembre de 2025.

Este evento está organizado por el Club Náutico Deportivo de Riveira (CNDR), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral para o Deporte, la Fundación Deporte Galego, con el patrocinio de Gadis.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025 – 2028 (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/WS-RRS-2025-2028-ESP-Web-WS-Jun-2025-R30.4-56.3-y-D1.2-corregidas-pie.pdf>)
- 1.2. El Reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificaciones de la RFGV en vigor (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.3. Las reglas de la Clase Optimist en vigor (disponible en [https://www.sailing.org/tools/documents/IODA2021CR20210101-\[26863\].pdf](https://www.sailing.org/tools/documents/IODA2021CR20210101-[26863].pdf)).
- 1.4. Las reglas de la Clase ILCA 4 en vigor (disponible en <https://www.sailing.org/classes/ilca-4/#Documents> y <https://www.sailing.org/classes/ilca-6/#Documents>).
- 1.5. Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV) (disponible en https://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3219_20210101121551_es.pdf)
- 1.6. Se aplicará el Apéndice P del RRV.
- 1.7. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.8. El Sistema de Selección y de Clasificación de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.9. El Reglamento de Sectores y Clases de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.10. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.11. **[NP][DP]** La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.
- 1.12. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.
- 1.13. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.
- 1.14. La regla 20 del RRV será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.15. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de varada (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).
- 1.16. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de cada una de las pruebas del circuito en el tablón oficial de avisos (TOA) en línea o virtual.



3. COMUNICACIÓN

3.1. El TOA virtual está localizado en <https://escora.rfgvela.es/regata/xixregatagadis>

4. ELEGIBILIDAD

4.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación (disponible en [https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-\[21689\]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf](https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-[21689]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf)).

5. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

5.1. Está limitado a la clase Optimist e ILCA 4.

5.2. Esta regata es de carácter abierto.

5.3. Las categorías se conformarán al Sistema de Clasificación de la RFGV y siempre que se cumpla con el punto B.4.5 de Sectores y Clases de la RFGV.

5.3.1. OPTIMIST (Sistema de Clasificación C.1.1.3)

5.3.2. OPTIMIST ESCUELA

5.3.3. ILCA 4 (Sistema de Clasificación C.1.1.3)

5.4. La participación en la categoría de Optimist Escuela está limitada a licencias de escuela de vela en vigor, única y exclusivamente.

5.5. Para conformar una categoría será necesario un mínimo de 5 embarcaciones inscritas y en caso de que no se llegue a ese mínimo se realizará una unión de categorías lo más justa posible.

6. INSCRIPCIONES

6.1. La pre-inscripción para los regatistas, técnicos y personal apoyo es obligatoria.

6.2. La preinscripción se realizará por la plataforma oficial de la RFGV en la siguiente dirección: <https://escora.rfgvela.es/entries/xixregatagadis>

6.3. Los derechos de inscripción se establecen en 10 € por regatista y día.

6.4. Los derechos de inscripción se pagarán mediante transferencia bancaria realizada a favor de:

Titular: CNDR

Banco: Abanca **IBAN ES78 2080 5158 2530 4001 6944**

Concepto: "Inscripción GADIS 2025, Club y número de regatistas/entrenadores".

6.5. El justificante de transferencia se remitirá al siguiente email: escuelavelariveira@gmail.com.



- 6.6. La **FECHA LÍMITE** de **PRE-INSCRIPCIÓN** será el **03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.
- 6.7. Cada club tendrá que contar con un Jefe de Equipo o competidor para cada clase que será el encargado para realizar las gestiones previas en la oficina de regatas.
- Será el único que tenga acceso a la misma, ya que existe aforo máximo y será necesario comprobar el mismo antes de entrar.**
- 6.8. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que remitir la siguiente documentación al correo electrónico
- 6.8.1. Datos de contacto de Jefe de Equipo según clase o del Club.
- 6.8.2. A nivel de regatistas:
- 6.8.2.1. Licencia federativa de deportista en vigor.
- 6.8.2.2. En caso de regatistas no españoles o sin residencia legal, seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.556.66 €
- 6.8.2.3. Tarjeta de la Asociación Española de la Clase.
- 6.8.2.4. Permiso de publicidad si es que tuviese.
- 6.8.3. A nivel de entrenadores o personal de apoyo los siguientes documentos:
- 6.8.3.1. Licencia federativa Habilitada de Técnico en vigor.
- 6.8.3.2. Titulación de Técnico acorde a lo indicado en el punto A.10 del Reglamento de Competición de la RFGV.
- 6.8.3.3. Titulación para el manejo de la embarcación acorde a la misma.
- 6.8.3.4. Seguro en Vigor de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.556.66 euros €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo
- 6.8.3.5. Documentación y matrícula marítima de la embarcación.
- 6.8.3.6. Tendrán que estar equipados, como mínimo, con una radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz).
- 6.9. Las pre-inscripciones recibidas posteriormente a esta fecha deberán contar con la aprobación del CO y abonarán un recargo del 100% sobre los derechos de inscripción, tal y como se especifica en el punto **A.6. del Reglamento Competiciones de la RFGV**.
- 6.10. El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación y/o entrenador.
- 6.11. Confirmación de la inscripción**
- 6.11.1. El entrenador/jefe de equipo de cada Club tendrá que confirmar personalmente en la oficina **antes de las 12:00 horas del día 06 de septiembre de 2025** la participación de los pre-inscritos.
- 6.12. Para más información en el correo electrónico: regatasnauticoriveira@gmail.com.



7. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 7.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 7.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.
- 7.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

8. PROGRAMA

8.1. El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
06-09-2025	10:30 horas	Apertura Oficina de Regatas
	12:30 horas	Reunión jefes de equipo
	14:30 horas	Señal de Salida de 1ª Prueba del Día
07-09-2025	10:30 horas	Señal de Atención de 1ª Prueba del día
	18:00 aprox. horas	Entrega de Premios y Ágape

- 8.2. La reunión de jefes de equipo está limitada a un representante por club.
- 8.3. Hay programadas 6 mangas de las cuales tendrá que completarse al menos 1 para la validez de esta regata.
- 8.4. El día 07 de septiembre de 2025 no se realizará ninguna salida más tarde de las 17:00 horas

9. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 9.1. La regata se realizará en flota, según las indicaciones del A.10.1. del Reglamento de Competición de la RFGV.
- 9.2. Los recorridos serán los indicados en el punto A.10.2 y Anexo III del Reglamento de Competición de la RFGV y se detallarán en las IR.

10. INSPECCIÓN DEL EQUIPO



10.1. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

10.2. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

11.1. La regla 44 del RRV no se modifica.

12. PUNTUACION

12.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación descrito en la regla A 4.1 del RRV con las siguientes modificaciones:

12.1.1. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.

12.1.2. Será de aplicación la A 5.3.

13. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O PERSONAL DE APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

13.1. Será responsabilidad de cada entrenador y/o personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.7. del Reglamento de Competiciones de la RFGV de forma individual.

Se concreta el punto A.7.2 de dicho reglamento siendo la identificación de la siguiente manera: identificadas en todo momento con la bandera/grimpola de su Club en un mástil en la popa de cada una de las embarcaciones.

13.2. Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.12 del Reglamento de Competiciones de la RFGV.

14. ZONA DE VARADA Y APARCAMIENTOS [DP]

14.1. Se utilizarán solamente los espacio y lugares que se les asigne al llegar la organización (Ver Protocolo Específico del CNDR) (ver Anexo 1).

15. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

15.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15.2. La RRV 3 establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.



15.3. Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas [SP] [NP].

15.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

En este RD se indica que los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno, siendo responsabilidad única y exclusivamente del patrón o responsable de la embarcación su cumplimiento en todo momento.

16. PREMIOS

16.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.

17. OTRAS INFORMACIONES

17.1. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE TROFEOS

17.1.1. El Acto de Entrega de Premios y el Ágape tendrá lugar en las instalaciones del CNDR 30 minutos después de publicadas las Clasificaciones Generales el día 07 de septiembre de 2025.

17.2. CESIÓN DE IMAGEN

17.2.1. Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al CNDR.

17.3. Manutención

17.3.1. El CNDR dará a todos los regatistas y entrenadores (siempre y cuando se inscriban conforme a lo indicado en el AR.6) una bolsa con avituallamiento.

17.3.2. El sábado 06 de septiembre se realizará una merienda marinera al finalizar la regata del día.

Manutención fuera de regata

El Restaurante Club Náutico y la Cantina do Náutico, para aquellos equipos que le interese, realizará un desayuno marinero y cena previa reserva; será responsabilidad de cada equipo su gestión y contratación.

En ambos restaurantes se podrán realizar reservas de bocatas.

MANUTENCIÓN (por distancia al Club):

En el propio Club:

A Cantina do Náutico: 981 87 21 78 (Planta baja)

Restaurante Club Náutico: 981 83 53 89 (Primera planta)

En Ribeira

Bar Nova Lonxa: 981 87 10 99



Bodegón Castelao: 981 87 36 35

ALQUILER DE EMBARCACIONES

Camouco Servicios Náuticos: 722 505 381

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor, publicándose los cambios en el TOA, por lo que será responsabilidad de cada competidor comprobar las posibles modificaciones que existan y una omisión de esta comprobación no constituirá motivo para solicitar una reparación (Modifica la 62.1 a) del RRV)

**Ribeira, julio 2025
Comité Organizador**



ANEXO 1

PLANO DISTRIBUCIÓN CLUB



CNDR

Escuela de Vela Ramiro Carregal Rey



1. Zona de Espera para las furgonetas de los equipos (no pasar hasta recibir indicaciones)
2. Gasolinera (abierta 24 horas)
3. Marina Seca (Prohibido el paso y el tránsito de personas)
4. Zona de ubicación de remolques (Se encargará el personal del Club del traslado)
5. Rampa exterior
6. Rampa flotante
7. Pantalán embarcaciones entrenadores y personal de apoyo (el Club realizará la designación de plazas para toda la regata)
8. Pañol guardar velas
9. Edificio Social:
 - a. Oficina de Regatas (2ª Planta)
 - b. Sala de Protestas (2ª Planta)
 - c. Restaurante y Cantina del Club
10. Parking Socios CNDR

PROTOCOLO ESPECÍFICO VARADA Y APARCAMIENTO PARA LA REGATA

Sábado 06 de septiembre de 2025

Al llegar al club, en la zona 1 (ver mapa) se descargará el remolque y se vaciará.

Un responsable del club moverá el remolque vacío de Optimist hasta la grúa para la descarga de la embarcación neumática y llevará el remolque hasta el parking de los remolques.

Las furgonetas no se podrán aparcar dentro del parking de socios del club (ver zona 10 mapa).

Domingo 07 de septiembre de 2025

El domingo mientras se esté en el agua se moverán los remolques para la zona de la grúa y un responsable del club moverá los mismos

En caso de que algún Club quiera llegar antes, deberá de ponerse en contacto para solicitar el mismo.